



DELFIN OSCURO



I. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Oscuro

NOMBRE EN INGLÉS: Dusky dolphin

NOMBRE CIENTÍFICO: *Lagenorhynchus obscurus* (Gray, 1828)

CARACTERÍSTICAS

El Delfín Oscuro es un cetáceo pequeño, moderadamente robusto, de 2 metros de largo y 100 kilos de peso promedio. El rostro es corto, virtualmente sin pico y está demarcado del melón.

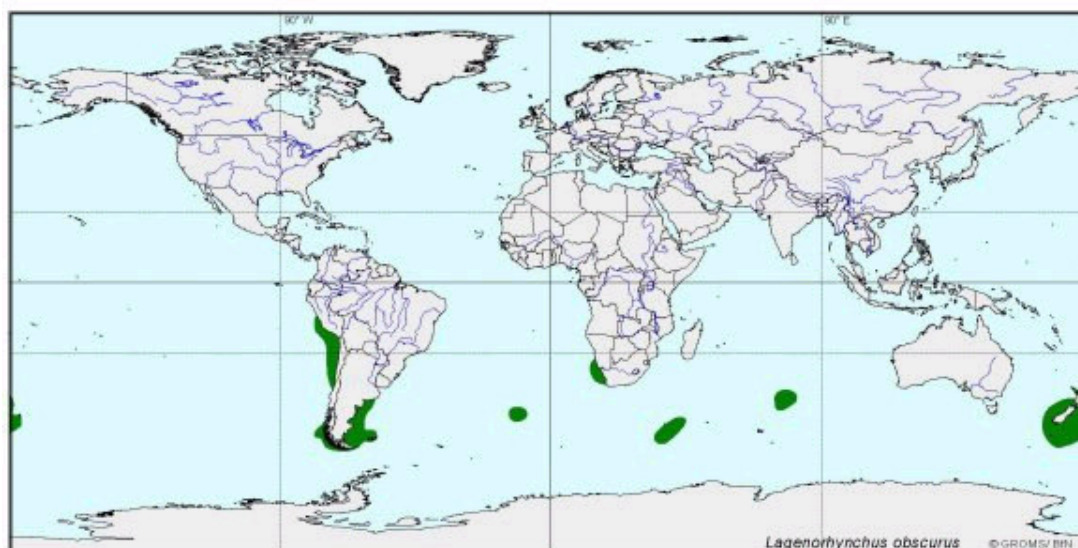
El Delfín Oscuro tiene un complejo patrón de coloración en su cuerpo. Dorso y cola es color plomo oscuro, una banda oscura en forma de llama de dos puntas cruza diagonalmente los flancos desde la aleta dorsal hasta la base de la cola por debajo. Color blanco y gris en vientre y garganta complementan esta figura. Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) puede ser confundido con Delfín Austral (*Lagenorhynchus australis*), aunque este último es algo más grande y robusto

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HÁBITAT

Delfín Oscuro se distribuye en aguas costeras de Chile, Argentina y las islas Falklands, Namibia y la costa oeste del sur de África y la costa este de Nueva Zelanda. Hay poblaciones residentes mar afuera en Tasmania y Nueva Gales del Sur y en varias islas pequeñas en el sur del Atlántico y Océano Índico.



Delfín Oscuro forma unidades de 6 a 15 individuos, pero son comunes grupos de 20 a 100 delfines o agregaciones masivas de hasta 1000 individuos. Son sociales, viajan con otros cetáceos, y acrobáticos, dan saltos y giros fuera del agua y montan las crestas de las olas. Esta especie meso pelágica se encuentra en áreas costeras o de la plataforma continental asociadas con corrientes frías en aguas del hemisferio sur.



ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

Delfín Oscuro se alimenta de anchoveta (*Engraulis ringens*) principalmente, además de jibia (*Dosidicus gigas*), calamar (*Loligo gahi*) caballa (*Scomber japonicus*), merluza común (*Merluccius gayi*), sardina (*Sardinops sagax*) y camarón (*Heterocarpus reedi*).

El patrón de apareamiento de esta especie es algo promiscuo, con machos adultos en competencia por tener acceso a las hembras. No parece formarse lazos de pareja, pero la cohesión social dentro de la manada es fuerte.

Los nacimientos ocurren en medio del invierno en el límite norte (más cálido) de su rango de distribución, la gestación es de alrededor de 9 meses. Delfín Oscuro produce una cría por vez que pesa 5 kilos al nacer. Hay cuidado maternal por 18 meses. No hay información de rango de vida o de edad de madurez sexual.

II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Globalmente se considera que el estado de conservación de Delfín Oscuro es **Insuficientemente Conocido**, se desconoce también abundancia de la población en el mundo.



- Delfín Oscuro está clasificado como con **Datos Deficientes** en la **Lista Roja de IUCN**
- Listado en **Apéndice II** de **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
- Todos los cetáceos (ballenas y delfines) están listados en el **Anexo A del EU Council Regulation 338/97**; es por esta razón que son tratados por la Unión Europea como si estuvieran incluidos en el Apéndice I de CITES, esto es, prohibida su comercialización
- Listado en **Apéndice II de CMS** (Convención para la Conservación de las Especies Animales Migratorias o de Bonn) Apéndice II lista a las especies migratorias que están en estado de conservación desfavorable y que requieren de acuerdos internacionales para su conservación y manejo, lo mismo que aquellas que tienen un estado de conservación que se beneficiaría significativamente de la cooperación internacional que se obtiene de un acuerdo internacional
- Considerado en **CBI** (Comisión Ballenera Internacional)

Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Delfín Oscuro no tiene predadores, él es un predador tope. Su enemigo natural es Orca (*Orcinus orca*).

Amenazas antrópicas

- Esta especie es vulnerable a pesca incidental en redes de enmalle
- Caza ilegal directa para consumo humano
- Se ha utilizado en forma ilegal Delfín Oscuro como carnada para tiburón

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución geográfica en Chile

Se extiende desde la Primera a Duodécima regiones de Chile. Hay registros en Arica, Iquique, Mejillones, Valparaíso, Valdivia y región de Magallanes

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.



Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Delfín Oscuro está incluido o considerado implícitamente:

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Comisión Ballenera Internacional (**CBI**)
- Convención Para la Conservación de las Especies Migratorias de Fauna Silvestre (**CMS**) o de Bonn en 1979

Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999. Los cetáceos y sus perspectivas de Conservación. *Estud. Oceanol.* 18: 35-43
- Capella, Juan, Yerko Vilina y Jorge Gibbons. 1999. Observación de cetáceos en Isla Chañaral y nuevos registros para el área de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, norte de Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 57-64
- Cassens, I. K. Van Werebeek, P.B. Best, A. Crespo, J. Reyes and M.C. Milinkovitch. 2003. The Phylogeography of Dusky Dolphins (*Lagenorhynchus obscurus*): A Critical Examination of Network Methods and Rooting Procedures. *Molecular Ecology*, 12: 1781-1792.
- Ponce Francisco y Jorge A. Oporto Barría. Período 2000-2004. Informe Nacional sobre el Avance de las Investigaciones de los Mamíferos Marinos en Chile. Subsecretaría de Pesca
- Schlatter, Roberto P. Y Rodrigo Hucke-Gaete. Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13-24, 1999
- Sielfeld K. Walter y Claudio Venegas. 1978. Observaciones de delfínidos en los canales australes de Chile. *ANS. INST. PAT.*, Punta Arenas, (Chile), Vol. 9. 145-152
- Van Waerebeek, Koen. 1993. Características Externas del Delfín Oscuro *Lagenorhynchus obscurus* (Gray, 1828) de aguas peruanas *Estud. Oceanol.* 12: 37-53
- Watson, Lyall. *Sea Guide to Whales of the World.* 1981